

DNI	Apellidos y nombre	Causas
28.953.663 K	Gómez Naranjo, M. del Carmen . . . . .	1
11.828.349 R	Gonzalo Huerta, Nuria . . . . .	1
2.652.548 G	Llorente Fuentes, Luis M . . . . .	4
2.639.276 A	Teijeiro Breijo, Carmen . . . . .	4

## Causas de exclusión:

1. Falta firma en la instancia.
2. Titulación inadecuada.
3. No abonar los derechos de examen.
4. Falta declaración jurada de rentas mínimas.
5. Falta Certificado INEM.
6. Sin certificado de minusvalía.
7. Instancia fuera de plazo.

**12244** ORDEN EHA/2178/2006, de 22 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden EHA/1313/2006, de 18 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda [www.meh.es](http://www.meh.es).

Segundo.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 15 de septiembre de 2006 a las 16,00 horas en el Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida del Cardenal Herrera Oria n.º 378, de Madrid.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 22 de junio de 2006.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda. P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

## ANEXO I

## Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado

## LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

## Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Idioma	Causa de exclusión
05652852G	Díaz Heredia, José Luis.	Inglés.	1
52770592J	Diego Molina, Cristina.	Inglés.	1, 2
72788007E	Ezquerro Fernández, Carlos.	Inglés.	1, 2
50742521J	Fernández-Serrano Sánchez, Lara.	Inglés.	1
71116605F	García García, Juan Carlos.	Inglés.	1
0654244Q	González Barbero, Emilio.	Francés.	1
71124957X	Luengo Puerta, Rebeca.	Inglés.	1
74723520Q	Martín Romero, David.	Inglés.	2
11845607D	Martínez Ballesteros, María Cristina.	Inglés.	1
04848527N	Velayos Pascual, Clara.	Inglés.	2

## Causas de exclusión:

1. No acreditar pago derechos de examen.
2. No acreditar titulación.

## Promoción interna

DNI	Apellidos y Nombre	Idioma	Causa de exclusión
52988035Z	Laredo Álvarez, Ramiro.	Inglés.	1
12760096H	Masa Calvo, César.	Inglés.	2
19228845S	Montane López, Beatriz.	Inglés.	1
20147922Z	Mur Mur, María Luisa.	Inglés.	1
20202856R	Ochagaría Fernández, Gema.	Inglés.	2
26016981N	Robledillo Izquierdo, María Nieves.	Inglés.	2
0232532W	Vellón Martínez, José Alberto.	Inglés.	1

## Causas de exclusión:

1. No acreditar pago derechos de examen.
2. No indicar titulación.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**12245** ORDEN INT/2179/2006, de 21 de junio, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, y se indica el lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1412/2006, de 19 de abril.

Por Orden INT/1412/2006, de 19 de abril, de la Subsecretaria del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo 2006).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en el punto noveno.1 (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48 de 25 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, de las pruebas de referencia, en los Anexos que se adjuntan, con expresión de las causas de exclusión.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.-Los Anexos I, II y III, serán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de las comunidades Autónomas, en Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Insti-

tuciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas. Los Anexos II y III, serán publicados en el B.O.E.

Segundo.-El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 22 de julio de 2006, a las 9:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid, Avenida de la Complutense s/n, Ciudad Universitaria, Madrid 28040. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo de color negro.

Tercero.-De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.-Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la

relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.-Frente a los actos de exclusión definitivos dictados, los aspirantes podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 2006.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

## ANEXO II

### Cuerpo Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias

#### Lista de excluidos

N. de Orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Minusvalía	Exclusiones
1	305	Barbero Álvarez, M. Jesús	07827812	12/05/1960	0	5
2	311	García Delgado, José Miguel	07978332	08/02/1985	0	5 y 6
3	308	Gómez Menéndez, M. Pilar	71656557	03/11/1983	0	8
4	307	González Carneiro, Carlota María	32642427	10/03/1968	0	2
5	303	Igeño Martín, Verónica	14615342	28/11/1980	0	1
6	302	Marrero Martín, Ahnjara	78563167	21/04/1980	0	1
7	312	Moreno Romero, Yolanda	52927122	25/04/1976	0	5 y 6
8	301	Soto Augusto, Álvaro	36150105	27/05/1979	0	1
9	310	Suárez Salazar, Mónica Rubí	02582856	18/03/1977	0	7
10	304	Torres Gómez, Juan Antonio	05107449	12/05/2006	0	1
11	306	Veiga García, M. Nieves	31212181	24/09/1957	0	5
12	309	Xavier de Sousa, Arianne Karina	05795628	29/04/1972	0	7

## ANEXO III

### Cuerpo Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias

- 1: Instancia Fuera de plazo.
- 2: Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
- 3: Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
- 4: Falta firma en solicitud.
- 5: Falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
- 6: Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuada, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
- 7: No poseer Nacionalidad Española.
- 8: Falta antigüedad requerida en INEM.
- 9: Modelo de Solicitud no original.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**12246** RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), dotados presupuesta-

riamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las Bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso general para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el Anexo 1 (apartados a y b) de esta Resolución, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, así como la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, que aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado; el presente concurso tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

### Bases

#### Primera. Requisitos de participación.

1.1 Según lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso: